

Acuerdo Municipal

N° 09-2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022 marzo 11

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo del 2022, trató sobre "Inscripción para la Sexta Edición del Sello Municipal promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión " y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico solicita la **autorización del Concejo Municipal para la inscripción y participación de la municipalidad en la Sexta Edición del Sello Municipal del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", en adelante Sello Municipal;**

Que, el Señor Dr. PAUL DAFNE RONDON ANDRADE, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, saludó la presencia de los Regidores e informó sobre la invitación remitida por el MIDIS para que la municipalidad se inscriba y participe en el Sello Municipal;

Que, da cuenta que la municipalidad está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo. Luego del debate respectivo y por **UNANIMIDAD** se aprobó lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

Acuerdo Municipal

N° 09- 2022- MDJLBYR

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde Dr. Paul Dafne Rondón Andrade a que presente la inscripción de la municipalidad a la Sexta Edición del Sello Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR las metas asignadas al Distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas. Las metas propuestas en la Quinta Edición del Sello Municipal son las que a continuación se muestran:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PUBLICA	LINEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	0.3%	10.0%	31/08/2022
	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal de la entrega del paquete integrado de los servicios priorizados, brindados a las/os niñas/os menores de 1 año del territorio.	MIDIS - DGIPAT (DAT)	0	20	31/08/2022
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores de servicios de saneamiento y la aprobación de la cuota familiar para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios.	Número de Organizaciones Comunales formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal de SUNASS.	SUNASS - DAP	N.C.	N.C.	31/08/2022
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio/alianza con el Programa Trabaja Perú.	Número de organizaciones comunales que calculan la cuota familiar, según la Metodología aprobada por la SUNASS, y la aprueba en Asamblea General.	SUNASS - DAP	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de	Porcentaje de empleo generado al implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú".	MTPE - Trabaja Perú	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el	SBS - DEIF	0	2	31/08/2022





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

Acuerdo Municipal

N° 09- 2022- MDJLBYR



	gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación financiera orientados al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.				
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	Porcentaje de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	MIDIS - Pensión 65	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM.	MIMP - DGFC	2.7%	4.4%	31/08/2022
Intervenciones Transversales	Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.	Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo del MINSA-BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables.	MINSA - DGIESP	0	15	31/08/2022
	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS - DGDAPS	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las municipalidades.	INDECI - DP	0.0%	75.0%	31/08/2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERU

Acuerdo Municipal

N° 09- 2022- MDJLBYR

Desastres.					
Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva.	MIDIS - CONTIGO	N.C.	N.C.	31/08/2022

ARTÍCULO TERCERO.- NOMBRAR como Coordinadora y primer miembro del Equipo Técnico Municipal a la Econ. Giovanna Jacqueline Almonte Laura, identificada con DNI 29569217, quien se desempeña en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero como Gerente de Desarrollo Social y Económico, celular 957253431 y correo electrónico gialmonte@hotmail.com

ARTÍCULO CUARTO.- NOMBRAR como miembros del Equipo Técnico Municipal a los siguientes servidores:

1.- Ing. Silvia Rebeca Flores Ampuero con DNI 29634763 cargo Responsable del Centro Integral del Adulto Mayor, celular 956138143 correo electrónico silviafloresam@gmail.com

2.- Sra. Sindy Maria Eugenia Arroyo Medina con DNI 43751413 cargo Responsable de la Lucha contra la Anemia, celular 959002164, correo electrónico marenia62@hotmail.com

3.- Sr. José Arturo Arias Valdivia con DNI 29629063 cargo Sub Gerente de Programas Sociales, celular 992586050, correo electrónico jaav622@outlook.com

4.- Arq. Ricardo Miguel Yañez Delgado con DNI 29446986 cargo Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres, celular 964524857, correo electrónico dickarq@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO.- ASIGNAR como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la municipalidad en la Sexta Edición del Sello Municipal.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA


Abg. Florencia Pacheco Ponce
 Secretario General


C.D. Paul Rondón Andrade
 Alcalde

Archivo
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Asesoría Jurídica
 Gerencia de Desarrollo Social y Económico
 Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

436391